Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

150/2020

AFIP c/ DEL OLMO ALVES HILARION s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de noviembre de 2021.- VEA

Agréguese.

En atención a lo peticionado y el estado de autos, decrétase embargo general bancario sobre fondos y valores del ejecutado por la suma de $16.369,27 en concepto de honorarios. A tal fin, líbrese oficio al B.C.R.A. a cargo de la actora, el que podrá diligenciarse mediante el Sistema de Oficios Judiciales de esa Institución.

El diligenciamiento respectivo deberá acreditarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la anotación de la medida.

Asimismo, hágase saber que su levantamiento se producirá sin necesidad de nueva orden judicial una vez y en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal, mediante oficio que el representante del Fisco deberá diligenciar en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles posteriores a la cancelación de la pretensión fiscal.-

Dr. Elías Alfredo Tapia

Juez Federal (P.R.S.)

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIAS TAPIA
Date: 2021.11.11 10:30:06 ART

#34543377#308781636#20211110131203668